

12 de diciembre del 2016  
**09691-SUTEL-SCS-2015**

Señor  
Juan Carlos Sáenz, Proveduría  
Dirección General de Operaciones  
SUTEL

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión extraordinaria 076-2016 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 22 de diciembre del 2016, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

#### **ACUERDO 002-076-2016**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- I. En fecha 9 de diciembre del 2016 se publicó en el diario oficial La Gaceta, la invitación a participar en la Licitación Pública Internacional 2016LI-000002-SUTEL Concesión para el uso y explotación de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la implementación de sistemas IMT; misma que establece la fecha de recepción de ofertas para las 14:00 horas del 13 de febrero del 2017.
- II. En el presente proceso concursal se debe promover el cumplimiento de los principios de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, en especial la libertad de competencia.
- III. El indicado concurso reviste un interés especial al tratarse de la eventual asignación de segmentos del espectro radioeléctrico a través de un proceso de subasta novedoso, por lo que es conveniente que los potenciales participantes puedan analizar en detalle las particularidades del pliego de condiciones, de manera tal que se garanticen los fines, metas y objetivos que se procura de una sana administración.
- IV. En consecuencia, considera este Consejo que resulta conveniente y oportuno extender la fecha para la recepción de ofertas para el próximo 13 de marzo del 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

#### **POR TANTO:**

Con fundamento en la Ley de la Autoridad de los Servicios Públicos, Ley Número 7593, Ley General de la Administración Pública, Ley número 6227, Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento;

#### **RESUELVE:**

1. Prorrogar el plazo para la recepción de ofertas de la Licitación Pública Internacional 2016LI-000002-SUTEL Concesión para el uso y explotación de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la implementación de sistemas IMT, para las 14:00 horas del 13 de marzo del 2017.
2. Ordenar a la Unidad de Proveeduría de la Dirección General de Operaciones que lleve a cabo las gestiones correspondientes para la publicación del presente acuerdo en los mismos medios en que fue publicada la invitación inicial.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.-

Atentamente,  
**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**Luis Alberto Cascante Alvarado**  
**Secretario del Consejo**

C: Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Presidente del Consejo  
Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad  
Comisión de Licitación de Espectro  
Área de Proveeduría

EXP: FOR-SUTEL-DGO-PRO-LI-000002-01321-2016